

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 58-STJSL-SC-2023.

San Luis, 07 de junio de 2023.

VISTO: el expediente REQ 7755/23 gestionado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MUEBLES**”, con destino a distintas dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la correspondiente partida presupuestaria, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 57/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 30 de mayo de 2023.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas de las empresas MDF de DERMECHKOFF MIGUEL ANGEL y DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO.

Que se tiene en cuenta lo expresado en el Informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, que obra en actuación 22284793/23.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y puntos II) inciso c) y III) inciso c) del Acuerdo N° 08-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 57/2023 llevado a cabo por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MUEBLES**”, con destino a distintas dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa MDF de MIGUEL ANGEL DERMECHKOFF, CUIT 20-26213814-4, por ser la mejor oferta económica, por un total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 1.147.981,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 1.147.981,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipos, Partida Parcial Equipos de Oficina y Muebles, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE